

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

120**PARLA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Trinidad Sánchez Ramos, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 234 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Parla, a 28 de junio de 2012.—Vistos por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos número 234 de 2012 de juicio de faltas, en los que aparece como denunciante don Ángel Murciano Lancharro y como denunciado don Ezzouhra Salaheddine, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Ezzouhra Salaheddine de la falta de que venía siendo denunciado, con declaración de las costas del juicio de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncia, manda y firma doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ezzouhra Salaheddine, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 19 de septiembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/31.614/12)

